



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 909
Villavicencio, 04 de septiembre de 2020

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00084 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GREYLIS PUELLO RAMOS
Demandado: JOHAN ALEXÁNDER LUGO OBANDO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintiocho (28) de agosto de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle **requiriéndolo** para que se sirva realizar el embargo ordenado en auto del 25 de agosto de 2015 al ejecutado JOHN ALEXÁNDER LUGO OBANDO, hasta completar la suma del valor adeudado, que según la liquidación del crédito aprobada en este auto, está por valor de \$1.010.386.

Se le advierte, que debe continuar también con el descuento de nómina de la cuota alimentaria, la cual se encuentra para el año 2020 por valor de \$260.000.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93524382639a7aab3b9670d2690fdab06abcb5ca252396724503948ad72f3e88**

Documento generado en 08/09/2020 12:17:56 p.m.